



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 693 -2019-MPM/A

Moyobamba, 06 OCT. 2019

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 681-2019-MPM/A, de fecha 27 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 1362-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 03 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 681-2019-MPM/A, de fecha 27 de setiembre de 2019, en su artículo primero, se reconoce los **Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, a favor de la **Sra. Doris Elizabeth Vásquez de Vásquez**, acreditada con acta de matrimonio de fecha 26 de octubre de 1968, ser la esposa legal del fenecido Servidor Municipal Pensionista **Don Gilmer Daniel Vásquez Briceño**; según se detalla en la planilla de Subsidio N° 007-2019, la misma que se detalla a continuación:

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO POR DOS REMUNERACIONES	SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO POR DOS REMUNERACIONES	TOTAL
S/ 1,597.44 * 3 = S/ 4,792.32	S/ 1,597.44 * 2 = S/ 3,194.88	S/ 7,987.20

Que, con la Nota Informativa N° 1140-2019-MPM/GAF/OGP, de fecha 27 de agosto de 2019, la jefa de la Oficina de Gestión, solicitando se rectifique la Resolución de Alcaldía N° 681-2019-MPM/A, de fecha 27 de setiembre de 2019, donde por error material se consignó en el cuadro de subsidio por fallecimiento por "dos" remuneraciones; debiendo ser lo correcto subsidio por fallecimiento por "tres" remuneraciones;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 693 -2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 681-2019-MPM/A, de fecha 27 de setiembre de 2019; debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución, solo se rectificará en el extremo consignado en lo siguiente:

Dice:

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO POR DOS REMUNERACIONES	SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO POR DOS REMUNERACIONES	TOTAL
S/ 1,597.44 * 3 = S/ 4,792.32	S/ 1,597.44 * 2 = S/ 3,194.88	S/ 7,987.20

Debe Decir:

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO POR TRES REMUNERACIONES	SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO POR DOS REMUNERACIONES	TOTAL
S/ 1,597.44 * 3 = S/ 4,792.32	S/ 1,597.44 * 2 = S/ 3,194.88	S/ 7,987.20

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE